



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 14 AGO 2020

DECRETO ALC. N° 1687 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título I Art. 6° y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 1660 del 12 de Agosto de 2020, mediante el cual se Pone término al nombramiento de don Eduardo Alejandro Muñoz Calderón, como Suplente en el Grado 18° de la Planta Administrativos, dependiente de Administración Municipal, a contar del 12 de Agosto de 2020.
- 2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Eduardo Alejandro Muñoz Calderón, para que efectúen labores administrativas, dependiente de Administración Municipal.
- 3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 4.- El Memo N° 117 (12/08/2020), enviado por el señor Alcalde, mediante el cual instruye el nombramiento a contrata de don Eduardo Muñoz Calderón, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos, dependiente de Administración Municipal, a contar del 12 de Agosto de 2020.

DECRETO

- 1.- Apruébese el nombramiento a contrata de don **EDUARDO ALEJANDRO MUÑOZ CALDERON**, Cédula Nacional de Identidad N° , para que efectúe labores administrativas, dependiente de Administración Municipal y Control, a contar del **12 de Agosto hasta el 30 de Septiembre de 2020**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 18° de la Planta Administrativos** de este Municipio.
- 3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro ante la Contraloría General de la Republica.
- 4.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asume en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.
- 5.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE